

AMPLIACION AL INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ONIX S. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de la compañía y dejando constancia que no me encuentro incurso en ninguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar ante ustedes mi ampliación al informe y mi opinión sobre la racionalidad, suficiencia y consistencia de la información que me fuera presentada por la administración para poder sustentar mi informe a la Junta General de Accionistas de TRANSPORTES ONIX S A., por el ejercicio económico 2005.

La información recibida por parte de los administradores y que de acuerdo a mi requerimiento fue proporcionada oportunamente y referente a las operaciones, registros contables y documentos, asimismo se me proporcionó información de la auditoria externa realizada por Bdo Stern Cía. Ltda., se puso a mi disposición los libros sociales, el Balance de situación, balance de resultados, Estado de cambios en el Patrimonio y estado de flujo de efectivo, así como también documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales al 31 de diciembre del 2005.

La administración de la compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, mi responsabilidad como Comisario es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos de acuerdo con las normas contables y financieras nacionales e internaciones; así:

a.- La Administración de la Compañía Transportes Ónix S.A., ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas durante al año 2005.

b.- El sistema de control interno, es adecuado y ofrece a la empresa seguridad razonable en las operaciones y transacciones lo que permite tener certeza en la preparación de los estados financieros, conforme a las normas vigentes.

c.- Opino que los valores expresados en los estados financieros y anexos, tienen correspondencia con los registros contables y los informes de auditoría externa, realizados por Bdo Stern Cía. Ltda., documentación que se encuentra debidamente aceptada por la Junta General de Accionistas y luego archivados conforme corresponde. Los estados financieros que he revisado y que se les ha puesto a disposición han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas vigentes.

c.- Las políticas contables que aplica la Compañía Transportes S.A. estan de acuerdo con las establecidas por la Superintendencia de Compañías, máxima autoridad de control, y el Servicio de Rentas Internas para lo tributario.

d.- Informo a ustedes, que me he cerciorado que en la compañía no existe la obligación de rendir caución por parte de los administradores y gerentes ya que el estatuto no lo



dispone; que tan pronto como he solicitado a los administradores la entrega de estados de situación financiera y balances mensuales me han sido entregados, cumpliendo con su obligación de proporcionar información; he examinado con periodicidad trimestral los estados de caja y cartera, sin encontrar novedades; he revisado el balance de comprobación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, presentando a la junta general el respectivo informe motivado sobre ellos; no he convocado a juntas generales por no haber existido motivo para hacerlo; he asistido con voz informativa a las juntas generales y reuniones de directorio que me han convocado; en forma periódica he visitado la compañía para verificar que se cumplan las sanas prácticas administrativas y de operaciones, conforme al objeto social de la compañía; a los administradores he solicitado informes de gestión, los que me han proporcionado inmediatamente, y me he reunido con personeros de la compañía a fin de aclarar mi perspectiva de dichas gestiones; no han existido motivos para pedir remoción de administradores en el presente periodo; y, como ya deje expresado anteriormente, no he encontrado evidencias de la existencia de actos dolosos que pongan en riesgo la estabilidad de la compañía.

Los libros societarios, así como las actas y expedientes de juntas generales y del directorio se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley al 31 de diciembre del 2005.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2005, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la óptima situación económica y administrativa de la Compañía en el periodo que informo, por lo que recomiendo su aprobación.

De acuerdo con la leyes laborales vigentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2005, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios, y que todos sus trabajadores (choferes) han sido contratados a plazo o por tiempo indefinido.

No tengo evidencia que existan actos dolosos ni procesos judiciales o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, abril 05, 2006

NOTAS ADICIONALES:

1.- Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2005, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes.

2.- La Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas internas mediante resolución administrativa ratifico los cargos por impuesto a la renta correspondiente al año 2000, la compañía a través de los asesores legales Pérez Bustamante & Ponce estableció la impugnación correspondiente juicio que se sigue en la primera sala del tribunal fiscal de Quito.



3. Finalmente, he cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la Compañía TRANSPORTES ONIX S. A. en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Muy atentamente



Sr. Fernando Ramos
COMISARIO DE TRANSPORTES ONIX S A
RUC 1791403630001
DIRECCION: Av. Moran Valverde Oe1-63
TELEFONO 2686974 info@efocol.com